



# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-MDP/A

Perené, 11 de Octubre de 2021.

### VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre designación en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perene a la **CPC. AHYME ROXANA PAYTAN CUICAPUZA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, (...);

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perene, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: "Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente".

En, uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en el Cargo de Confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Perene a la **CPC. AHYME ROXANA PAYTAN CUICAPUZA**, a partir del 11 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones generales de la Gerencia de Administración y Finanzas son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N° 03-2019/MDP y modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTICULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la **CPC. AHYME ROXANA PAYTAN CUICAPUZA**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

“un nuevo cambio para todos”



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDP/A

Perene, 23 de Setiembre de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 2006-2022-GPPI/MDP, de fecha 20 de Setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, establece en su artículo 30° autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2022-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, estableciendo en su artículo 16°; que el Alcalde bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, para el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Perene; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Roció Inés Ardiles Aguirre
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Correo Electrónico	: rocio_1206_ard@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 925054168
Teléfono de la Municipalidad	: 064-544061 – Anexo 36

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



"Un nuevo cambio para todos"